

Referencia:	2021/00009834M
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES PLENO

ANUNCIO

A Medio del presente se hace de público conocimiento, que en el día de la fecha se ha acordado la convocatoria de sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en los términos que a continuación se indican:

1º) Convocar a los Sres. y Sras. Concejales y Concejales miembros de la Corporación para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO** el próximo día 30 de julio de 2021 a las 13:30 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de forma telemática, al objeto de debatir y, en su caso, adoptar los acuerdos que procedan, sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

1.- Ratificación, si procede, de la urgencia de la sesión.

2.- Aprobación del expediente de contratación del servicio de limpieza, mantenimiento de instalaciones y porterías de los centros educativos y otras dependencias del Ayuntamiento de Puerto del Rosario. (2021/6147K)

3.- Suscripción Convenio Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, proyecto “PITCAN” (2021/5727S)

4.- Reconocimiento Extrajudicial de créditos de gastos de ejercicios anteriores (2021/9552E).

5.- Moción de la Mayoría de Gobierno relativo a trasladar al Gobierno de Canarias la necesidad de regulación de los espacios de apoyo familiar.

2º) A partir de esta fecha quedarán a disposición de los Sres. y Sras. Concejales y Concejales en la Secretaría General los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día dispuesto por esta Presidencia.

3º) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y a efectos de lograr la máxima difusión, la convocatoria del Pleno de la Corporación, se expondrá en los tablones de anuncios de que ésta disponga y en la sede electrónica municipal, dando traslado al departamento de Nuevas Tecnologías para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para su general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento Orgánico de la Corporación.